

**CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE
CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO
2º CONVOCATORIA - AÑO 2021
REGLAMENTO**

INDICE

FINALIDAD	2
BENEFICIARIOS	3
BENEFICIOS y ETAPAS.....	3
1. CAPACITACIÓN	3
2. PRESENTACIÓN DE LA IDEA PROYECTO	3
3. CONSULTORÍA Y MENTOREO	4
4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	4
5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	4
BENEFICIARIOS QUE RECIBAN APORTES NO REEMBOLSABLES	4
Destino de los aportes	4
Plazo de puesta en marcha	5
Verificación	5
BENEFICIARIOS QUE RECIBAN ASISTENCIA PARA ACELERAR LA PUESTA EN MARCHA DE SUS PROYECTOS.....	5
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES.....	5
PROPIEDAD INTELECTUAL	5
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	6
ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	6
ANEXO 2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	6
ANEXO 3. PROGRAMA DE CAPACITACIONES	7
ANEXO 4. IDEA PROYECTO. CUESTIONARIO GUIA	8
ANEXO 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE IDEAS PROYECTO.....	9
ANEXO 6. CARTA COMPROMISO PARA PARTICIPANTES DE LA ETAPA DE CONSULTORÍA Y MENTOREO.....	10
ANEXO 7. RENDICION DE APORTES NO REEMBOLSABLES	11

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE

CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO

2º CONVOCATORIA - AÑO 2021

REGLAMENTO

FINALIDAD

Este documento tiene como finalidad reglamentar las Bases y Condiciones del Concurso de Enogastroturismo 2ª edición Convocatoria Año 2021, bajo la premisa de asegurar la transparencia, igualdad de oportunidades y garantizar la honesta, objetiva e imparcial evaluación de los proyectos que se presenten en el mismo.

El espíritu de este concurso coordinado por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (en adelante, la "Secretaría"), es el de impulsar y promover nuevas y diferenciadoras actividades relacionadas con la experiencia enogastroturística de los emprendimientos que estén por iniciarse en esta actividad y/o que están en funcionamiento, fomentando la creatividad y la sinergia del sector.

El presente concurso contará con la participación de los siguientes actores:

La Secretaría: Será la encargada de llevar adelante la coordinación, organización y ejecución del presente concurso, realizar las alianzas que considere necesarias para el correcto funcionamiento del concurso, velando por la calidad y transparencia del mismo. Tendrá como responsabilidad seleccionar las ideas proyecto que se presenten, informar y notificar al concursante sobre cualquier aspecto vinculado al concurso.

Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR): Será la institución encargada de cooperar con las tareas a cargo de La Secretaría, como así también de colaborar con las capacitaciones, consultoría, mentoreo y padrinazgo, conforme pautas establecidas con La Secretaría en cada convocatoria del concurso y en consonancia con sus objetivos institucionales.

Banco de la Nación Argentina: Será la institución encargada de cooperar con las tareas a cargo de La Secretaría, como también de colaborar con la premiación y capacitaciones en materia financiera, conforme pautas establecidas con La Secretaría en cada convocatoria del concurso y en consonancia con sus objetivos institucionales.

Capacitadores: Son aquellos profesionales o especialistas con amplios conocimientos y/o experiencia en la temática del concurso, cuya función es la de transferir conocimientos, colaborando con la generación de nuevas y mejores experiencias enogastroonómicas, en función al cronograma definido y acordado con la Secretaría.

Consultores: Son aquellos profesionales o expertos encargados de colaborar en la formulación técnica de los proyectos de cada concursante.

Mentores: Son aquellos empresarios de establecimientos gastronómicos o comerciales y/o miembros destacados de las Asociaciones que nuclean la actividad gastronómica o comercial, cuya función es la de transferir en forma desinteresada su experiencia como empresario y acompañar al concursante en la ideación de su proyecto.

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO 2º CONVOCATORIA - AÑO 2021 REGLAMENTO

BENEFICIARIOS

Serán considerados beneficiarios de este concurso, todas aquellas personas humanas o jurídicas con capacidad para contratar, que posean emprendimientos en marcha o que estén próximos a iniciar su actividad, y que se encuentren dentro o cercanos a un corredor gastronómico y/o circuito turístico identificados y geolocalizados por la Secretaría.

La inscripción en el concurso se realizará, exclusivamente a través del formulario de inscripción disponible en el sitio web www.sfvctravel.com, donde también se deberá adjuntar la documentación solicitada.

El mapa con la geolocalización de los corredores gastronómicos y circuitos turísticos, estará disponible en el sitio web www.sfvctravel.com

La documentación a presentar para participar del concurso se detalla en el Anexo 1, el cual forma parte del presente documento.

El cronograma de actividades del concurso se detalla en el Anexo 2, el cual forma parte del presente documento.

La sola inscripción no implica la aceptación del postulante al concurso. La Secretaría verificará previamente el cumplimiento de los requisitos estipulados en las Bases y Condiciones del Concurso y notificará la correspondiente admisión, al correo electrónico que fuera informado por el concursante en el formulario de inscripción.

BENEFICIOS y ETAPAS

El presente concurso contará con diversos beneficios, conforme las etapas que se llevan a cabo dentro del mismo.

1. CAPACITACIÓN

La capacitación estará a cargo de profesionales que integran la Incubadora de COVIAR, quienes dictarán los talleres en función a las temáticas definidas por la Secretaría.

El programa de capacitaciones quedará detallado en el Anexo 3, el cual forma parte del presente documento.

Las capacitaciones son de carácter obligatorio, debido a que forman parte del objetivo del presente concurso y además son insumos que ayudarán a los participantes en la formulación de su idea proyecto, por lo que deberán contar con una asistencia no menor al 80%.

2. PRESENTACIÓN DE LA IDEA PROYECTO

Finalizados los talleres de capacitación, el concursante deberá presentar una idea proyecto que responda al cuestionario detallado en el Anexo 4, el cual forma parte del presente documento, a través del correo electrónico: cade@catamarcaciudad.gob.ar. La Secretaría emitirá el correspondiente acuse de recibo al correo electrónico del remitente.

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO 2º CONVOCATORIA - AÑO 2021 REGLAMENTO

La misma será evaluada por la Secretaría y COVIAR, con el fin de comprobar su nivel de concordancia con los criterios de selección establecidos en las Bases y Condiciones del concurso y que se detallan en el Anexo 5, el cual forma parte del presente documento.

Finalizada la selección de las 10 (diez) mejores propuestas, procederá a labrar un acta indicando las que fueran elegidas, con su correspondiente puntaje y orden de mérito.

El resultado de la selección será notificado a los concursantes vía correo electrónico informado oportunamente.

3. CONSULTORÍA Y MENTOREO

Las 10 (diez) Ideas Proyecto seleccionadas pasarán a la etapa de consultoría y mentoreo, la que estará a cargo de un equipo de consultores y mentores propuestos por la Secretaría.

Los concursantes deberán firmar una carta compromiso, conforme el modelo que se adjunta en el Anexo 6, el cual forma parte del presente documento.

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los concursantes que hubieran finalizado, satisfactoriamente, la etapa de consultoría y mentoreo, deberán presentar su Proyecto a través del correo electrónico cade@catamarcaciudad.gob.ar. La Secretaría emitirá el correspondiente acuse de recibo al correo electrónico del remitente.

Los proyectos podrán presentarse con formato libre. Se deja constancia que el formato que utilicen los concursantes para dicha presentación, será considerado como uno de los criterios de selección por parte del Jurado del concurso.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos, estará a cargo de un jurado "AD-HOC", el cual será integrado por referentes del sector enológico, gastronómico y turístico y por los representantes de las entidades promotoras del concurso, quienes serán los encargados evaluar y calificar los proyectos en función a su viabilidad, factibilidad y sostenibilidad.

Los proyectos evaluados y su orden de mérito serán plasmados en un acta con la firma de todos los miembros del jurado.

El resultado de la selección será notificado a los concursantes vía correo electrónico informado oportunamente.

BENEFICIARIOS QUE RECIBAN APORTES NO REEMBOLSABLES

Destino de los aportes

Los beneficios monetarios otorgados por el presente concurso, deberán ser destinados a las adquisiciones de bienes y servicios directamente relacionados con la ejecución y puesta en marcha del proyecto presentado y aprobado.

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO 2º CONVOCATORIA - AÑO 2021 REGLAMENTO

Plazo de puesta en marcha

El plazo de puesta en marcha no podrá superar los seis (6) meses, contados desde la fecha de entrega del beneficio, salvo situación debidamente justificada y comunicada por el beneficiario a la Secretaría en tiempo y forma.

Verificación

Transcurrido el mencionado período sin haber mediado notificación del beneficiario, la Secretaría, procederá a visitar los establecimientos beneficiados con el objeto de acreditar la implementación de la/s experiencia/s propuesta/s.

Rendición

Los concursantes deberán presentar una rendición de cuentas en donde se deberá detallar la aplicación de los fondos recibidos dentro del plazo establecido en párrafo anterior, conforme el modelo que se adjunta en el Anexo 7, el cual forma parte del presente documento.

Incumplimiento

Aquellos beneficiarios que **no concreten** su experiencia en el plazo indicado precedentemente, y sin mediar debida justificación, quedarán descalificados para participar en las futuras convocatorias del presente concurso.

BENEFICIARIOS QUE RECIBAN ASISTENCIA PARA ACELERAR LA PUESTA EN MARCHA DE SUS PROYECTOS

Los beneficiarios que sean asistidos por el CADE durante 6 meses, para acelerar la puesta en marcha de sus proyectos, deberán firmar un "Convenio de Aceleración de Proyectos", el que será firmado oportunamente, con los concursantes que queden incluidos en este programa.

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

Una vez puesta en marcha la experiencia enogastroturística, la Secretaría y los Co-organizadores quedan liberados de toda responsabilidad respecto de todo daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudieren acontecer al ganador, sus empleados o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a la experiencia puesta en marcha a partir del presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador, empleados o terceros y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los proyectos presentados conservarán los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el previo consentimiento de su autor, ni serán difundidas a otros emprendedores o empresarios sin consentimiento previo del autor.

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO 2º CONVOCATORIA - AÑO 2021 REGLAMENTO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia relacionada con el concurso deberá en primer lugar ser sometida al Comité organizador para una solución amistosa. El Comité deberá expedirse en el plazo de cinco (5) días hábiles sobre la procedencia o no del reclamo. En el evento en que la controversia no fuera resuelta, su resolución no fuere aceptada por el concursante, cualquiera de las partes podrá dirigir su reclamo por ante los Tribunales Federales.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación para presentar por los participantes se detalla a continuación:

a. Personas físicas:

- Copia de DNI frente y dorso
- Certificados de inscripción en AFIP y ARCA
- Factura de un servicio u otro documento, donde conste el domicilio del establecimiento
- Habilitación comercial o constancia del trámite en curso.

b. Personas jurídicas:

- Copia del Estatuto Social inscripto en la Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca
- Copia de las actas, donde conste el nombramiento de las autoridades actuales
- Identificación mediante nota, debidamente firmada por la autoridad competente, que indique el nombre y apellido del representante de la entidad ante este concurso
- Certificados de inscripción en AFIP y ARCA
- Factura de un servicio, u otro documento donde conste el domicilio del establecimiento
- Habilitación comercial o constancia del trámite en curso

ANEXO 2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Duración
Lanzamiento e inscripciones	Del 12 al 25 de julio de 2021
Charla informativa del concurso	15 de julio de 2021
Notificación resultados de inscripciones	Del 26 al 31 de julio de 2021
Talleres de capacitación. Formato virtual. Martes y jueves de 16 a 18 hs.	Del 3 al 31 de agosto de 2021
Presentación de Ideas Proyecto	Del 1 al 8 de septiembre de 2021
Notificación resultados de selección de Ideas proyecto	Del 9 al 12 de septiembre de 2021
Consultorías y Mentorías. Formato virtual y presencial.	Del 14 de septiembre al 2 de

**CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE
CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO
2º CONVOCATORIA - AÑO 2021
REGLAMENTO**

Martes y jueves de 16 a 18 hs.	diciembre de 2021
Presentación de Proyectos	Del 3 al 12 de diciembre de 2021
Notificación resultados de evaluación de proyectos	Del 11 al 16 de diciembre de 2021
Entrega de beneficios del concurso	21 de diciembre de 2021
Puesta en marcha y rendición de proyectos	Del 21 de diciembre de 2021 al 21 de junio de 2022

ANEXO 3. PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Taller Nº	Módulo	Fecha y hora	Temario	Capacitadores
1	EMPRENDEDURISMO	3/08/21 De:16 hs A: 18 hs	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué significa emprender? • Perfil emprendedor • La empresa familiar • Desafíos y oportunidades • Analizar un caso de éxito y fracaso 	Juan Pablo Bustos : Dirección de Desarrollo Emprendedor - Secretaría de Extensión y Vinculación- Uncuyo
		5/8/21 De:16 hs A: 18 hs	Foro debate Moderador: Rodrigo Lemos/Romanella Paggi	<ul style="list-style-type: none"> • Bodega Bonfanti • Bodega Ibarra • La Melesca Resto
2	TURISMO GASTRONOMÍA HOTELERÍA	10/08/21 De:16 hs A: 18 hs	<ul style="list-style-type: none"> • Marketing Turístico (FODA - PPPP - Análisis del Entorno) • Armado de Producto y Experiencias Innovadoras • Comunicación y Comercialización 	Romanella Paggi Lic. en Turismo
		12/08/21 De:16 hs A: 18 hs	<ul style="list-style-type: none"> • Organización interna • Procesos • Calidad • Atención al cliente 	Cecilia Delgado Lic. en Turismo

**CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE
CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO
2º CONVOCATORIA - AÑO 2021
REGLAMENTO**

			<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Triple Impacto 	
		17/08/21 De:16 hs A: 18 hs	Higiene y Seguridad Alimentaria	Graciela Murúa Lic. en Bromatología
3	ENOTURISMO	19/08/21 De:16 hs A: 18 hs	Conceptos básicos	Romanella Paggi Lic. en Turismo
		24/8/21 De:16 hs A: 18 hs	Servicio Alojamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Belén Graffigna • Eugenia Bustello Licenciadas en turismo y hotelería
		26/8/21 De:16 hs A: 18 hs	Gastronomía	<ul style="list-style-type: none"> • Chef María Decurgez • Lic. en Marketing Mariana Cerutti • Chef Eliana Guevara
		31/8/21 De:16 hs A: 18 hs	Foro debate Moderador: Rodrigo Lemos	<ul style="list-style-type: none"> • Enoturismo (Claudia Yanzón BUS) - (Ale Navarría YOGA) • Alojamiento: Posada Cavieres • Gastronomía: Ludmila Mercado (Peperina Casa de Té) - Lucas Bustos
4	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2/09/21 7/09/21 De:16 hs A: 18 hs	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al modelo CANVAS • Financiamiento 	Banco Nación

ANEXO 4. IDEA PROYECTO. CUESTIONARIO GUIA

Cada pregunta deberá tener una extensión de no más de 5 renglones

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO 2º CONVOCATORIA - AÑO 2021 REGLAMENTO

- 1) ¿Cuál es la experiencia que propone en su idea proyecto?
- 2) ¿Se trata de una experiencia nueva o de la recuperación de una experiencia ya implementada en otro momento?
- 3) ¿Considera que esa experiencia es o era original? ¿Porqué?
- 4) Si fuera una experiencia nueva: ¿la misma surgió durante los talleres de este concurso o usted ya la tenía ideada y la robusteció en los talleres?
- 5) ¿Avanzó con algunos pasos para la implementación o reimplementación de su experiencia o sólo está ideada?
- 6) ¿Cuál considera que es el principal motivo por el cual no efectivizó su nueva experiencia, o el que le obligó a discontinuar su experiencia anterior?
- 7) ¿Posee los recursos financieros para poner en marcha su experiencia o requiere financiamiento externo?
- 8) ¿Su experiencia requiere la contratación de recursos humanos? ¿Qué cantidad aproximada y con qué conocimientos o experiencia?
- 9) ¿Su experiencia requiere alguna alianza o acuerdo con otra empresa o prestador turístico? Con quien/es? ¿Dónde están radicados esos aliados estratégicos?
- 10) ¿Su experiencia considera algún aspecto sobre el cuidado del ambiente?. ¿Cuál/es?
- 11) ¿Su experiencia incluye a segmentos especiales de consumidores? Cuál/es?

ANEXO 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE IDEAS PROYECTO

N°	CRITERIOS	Puntaje
1	Asistencia a los talleres de capacitación	10
2	Originalidad de la experiencia	20
3	Viabilidad de la experiencia	10
4	Generación de Empleo	20
5	Asociativismo con otros prestadores turísticos, culturales o productivos, que fomenten el "compre local" o las economías locales y/o regionales	20

**CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE
CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO
2º CONVOCATORIA - AÑO 2021
REGLAMENTO**

6	Incorporación de aspectos que consideren el cuidado del ambiente;	10
7	Experiencias inclusivas (como por ej.: turismo LGBT, mujeres, niños, adultos mayores, personas con capacidades reducidas, etc)	10

ANEXO 6. CARTA COMPROMISO PARA PARTICIPANTES DE LA ETAPA DE CONSULTORÍA Y MENTOREO

Por la presente manifiesto mi consentimiento de formar parte del proceso de Consultoría y Mentoreo, en el marco del Concurso Catamarca Capital Emprende Enogastroturismo.

(Nombre y Apellido)en mi carácter de concursante, en representación de la Empresa.....CUIT....., participaré de esta etapa del concurso, de acuerdo a los alcances y límites establecidos en las Bases y Condiciones y Reglamento del Concurso.

Es por ello que, expreso mi compromiso y consentimiento en lo que respecta a los siguientes puntos:

- Reconocer que esta etapa conlleva una erogación importante por parte de la Secretaría, en concepto de honorarios profesionales para consultores y un trabajo de coordinación y alianzas estratégicas con organismos que oficiarán de mentores para asistirme en la formulación de mi proyecto.
- Cumplir con todas las acciones y cronograma detallados para esta etapa y necesarias para el correcto desarrollo de la misma, los que serán informados por los consultores antes del inicio de este proceso y de la consecuente firma de presente documento.
- Notificar a la Secretaría en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación de esta etapa.

Firma del participante

Aclaración y N° de DNI

Lugar y fecha

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGRASTROTURISMO 2º CONVOCATORIA - AÑO 2021 REGLAMENTO

ANEXO 7. RENDICION DE APORTES NO REEMBOLSABLES

La rendición de fondos debe ser realizada por el titular del proyecto, mediante una nota dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y debe tener, como mínimo, el siguiente formato:

Lic. Inés Galíndez
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
Presente

Por la presente elevo rendición del aporte no reembolsable recibido como parte de los beneficios otorgados en el Concurso Catamarca Capital Emprende Enogastroturismo, 2º Convocatoria, Año 2021.

- Nombre del titular y presentante
- Nombre del proyecto beneficiado
- Monto recibido
- Fecha de recepción
- Forma de cobro (cheque/ transferencia bancaria)
- Indicación si a la fecha de presentación de la nota la experiencia fue verificada por el equipo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- Detalle del destino de los fondos, que incluya como mínimo:
 - o Concepto (tipo de gasto)
 - o Breve detalle que permita justificar el concepto
 - o Fecha de erogación
 - o Importe
- Firma, aclaración, DNI, teléfono y correo electrónico actualizado.